



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.037.1

MAT: Autoriza contratación servicio de
mantención, garantía de los 10.000 km,
vehículo municipal, por la modalidad de
Trato Directo.

Laja, Abril 01 de 2016

VISTOS:

- 1.-Memo N° 20 del Encargado de Adquisiciones de fecha 01-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Automotores Gildemeister SPA R.U.T.79.649.140-K de fecha 29-03-2016.
- 3.-Orden de Pedido N° 11 de fecha 28-03-2016, de Alcaldía
- 4.-D.A. N° 8952 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Sociales
- 5.-D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 6.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la empresa **ÁUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA** R.U.T. 79.649.140-K, por la suma de \$293.233 con impuesto, para proveer el servicio de mantención, garantía de los 10.000 km, vehículo municipal placa patente HJRP18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra g del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal vigente año 2016
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones